



**AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**DECRETO  
NÚMERO:  
2023 05533  
17/10/2023 18:23**

## DECRETO

La Participación Ciudadana es el proceso a través del cual se construye la democracia activa y se fortalece el sentido de vinculación y pertenencia social. En el ámbito local, la participación ciudadana se concreta en el derecho de la persona a intervenir en el proceso de toma de decisiones a nivel local y de implicación en el desarrollo de la vida comunitaria.

Este sistema de participación pretende extenderse a todos los aspectos de la gestión pública local, en el objetivo último y común de la mejora de la calidad democrática de los asuntos municipales, mejora de la calidad de vida de todos y todas los ciudadanos y ciudadanas de Alhaurín de la Torre, así como la defensa de la convivencia, tolerancia, el diálogo y la multiculturalidad a través de la participación efectiva de la ciudadanía.

Ante la necesidad de articular estas ideas, el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 14 de julio de 2016, al punto segundo del orden del día, aprueba definitivamente el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Este Reglamento es modificado puntualmente en sus artículos 22,1a) y 23.1b) en el punto quinto del orden del día, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016.

Para la participación de los vecinos/as y de los miembros del tejido asociativo, que tienen una gran representación en la sociedad de Alhaurín de la Torre, se definen en el mencionado Reglamento los Consejos Sectoriales, que tal y como se detalla en el art. 26.1 son un órgano complementario del Ayuntamiento, de carácter consultivo y no vinculante, cuya finalidad es la de promover y canalizar la participación ciudadana en los diferentes sectores de la vida local en los que el consistorio tiene competencias, haciendo así posible una mayor corresponsabilización de la ciudadanía en los asuntos públicos del Municipio.

Con el objeto del proceso electoral llevado a cabo el pasado 28 de mayo de 2023 se constituye la nueva corporación y tal y como indica el art 33.1 a) del mencionado Reglamento, se procede a Constituir de nuevo los Consejos Sectoriales.

En este contexto, por acuerdo de Junta de Gobierno celebrada en sesión ordinaria el 1 de septiembre de 2023, al punto 10 de su orden del día, se acordó la convocatoria para que los miembros de la Junta Directiva de las entidades asociativas presentasen a un candidato a vocal y a un sustituto, como integrantes de los Consejos Sectoriales, por escrito, tal y como se detalla en los puntos quinto, sexto y séptimo de la presente propuesta, hasta el día 17 de octubre, y así poder procederse a constituir los meritados Consejos.

Dada la complejidad del proceso de designación, atendiendo a las inquietudes que el tejido asociativo trasmite a la Concejalía de Participación Ciudadana y dado el hecho de que el plazo de presentación acaba hoy, procede, previa avocación la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local por el Decreto 3612 de 19 de junio de 2023, aprobar por Decreto de Alcaldía una ampliación de dicho plazo así como establecer una nueva fecha de votación de candidatos, en el caso que se presenten mas de tres candidaturas a vocales para los Consejos Sectoriales, o, en el caso del Consejo Sectorial Vecinal, más de un candidato para cada una de las seis zonas en las que se divide el termino municipal.

En el marco de la constitución de los Consejos Sectoriales, en base a las atribuciones legalmente establecidas, y a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2.015 y 116 del ROF, se acuerda:

1/2

**FIRMANTE - FECHA**

<p>CVE: 07E7001F29B800Z0L4E5Z0Y6W5 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a></p>	<p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- Alcalde - 17/10/2023 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 18:23:44</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2023AGEN-00011 Fecha: 29/08/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--

CSV: 07E7001F29B800Z0L4E5Z0Y6W5





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50/51  
informacion@alhaurindelatorre.es

**PRIMERO.-** Avocar la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local por el Decreto 3612 de 19 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** Ampliar el plazo, hasta el **Viernes 17 de noviembre** del corriente, a fin de que las entidades asociativas puedan presentar candidatura a vocal y a sustituto, en el correspondiente Consejo Sectorial, según su sección, en los términos de la Ordenanza reguladora.

**TERCERO.-** Realizar las votaciones de los candidatos, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre el **miércoles 22 de noviembre de 2023** entre las **17:00h y las 19:00h**, situado en Plaza Alcalde Antonio Vega González, s/n, 29130 Alhaurín de la Torre, Málaga, en el caso que se presenten más de tres candidaturas a vocales para los Consejos Sectoriales, o, en el caso del Consejo Sectorial Vecinal, más de un candidato para cada una de las seis zonas en las que se divide el término municipal. La forma de votar corresponderá a un voto por asociación. En caso de empate se resolverá por sorteo y levantándose acta por la/el Secretario/a del Ayuntamiento o persona en la que delegue, siguiendo lo indicado en el art 33.1b) y el art 33.3 del mencionado Reglamento.

**CUARTO.-** Publicar la convocatoria en el tablón de edictos, tablón telemático de la corporación municipal y en cualquier otro medio para su difusión correspondiente (web municipal), a los efectos que correspondan en consonancia con lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

**QUINTO.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión ordinaria que se convoque, a los efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO.-** Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-presidente  
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

Doy fe:  
La Secretaria General  
Fdo. M<sup>a</sup> Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

CVE: 07E7001F29B800Z0L4E5Z0Y6W5	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2023AGEN-00011
URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- Alcalde - 17/10/2023 MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 17/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2023 18:23:44	Fecha: 29/08/2023 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001F29B800Z0L4E5Z0Y6W5

